



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00310792- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por el Profesor Fierro, Rodrigo (IF-2024-00317934-UNC-SA#FA) donde explicita que, por un error involuntario, se asentó en un Acta de Examen resultados que no corresponden;

Y CONSIDERANDO:

Que, según dicho informe, por un error involuntario se asentó el resultado “Ausente” en el Acta de Examen N° 2021101402 de fecha 06/12/2021 de la materia “(95-04009) Fotografía II” a la alumna Cancinos, Alicia Victoria (DNI 42503002) cuando le corresponde la nota “9 (Nueve)”.

Que, siguiendo el mismo informe, se explicita que por un error involuntario se asentó también el resultado “Ausente” en el Acta de Examen N° 2021101402 de fecha 06/12/2021 de la materia “(95-04009) Fotografía II” a la alumna Betancur, Emilia Alejandra (DNI 42306351) cuando le corresponde la nota “8 (Ocho)”.

Que en el mismo informe, el Profesor Rodrigo Fierro solicita se rectifique dicha Acta y así enmendar los mencionados errores involuntarios.

Que según el Informe de Oficialía (NO-2024-00310349-UNC-ENS#FA) se verificó que en el Acta de Examen N° 2021101402 de fecha 06/12/2021 de la materia “(95-04009) Fotografía II” figura la alumna Cancinos, Alicia Victoria (DNI 42503002) con el resultado “Ausente” y la alumna Betancur, Emilia Alejandra (DNI 42306351) también figura con el resultado “Ausente”, y también en este informe se aclara que dicha Acta fue cargada y cerrada de manera virtual por el Docente a cargo: Profesor Fierro, Rodrigo

Que en el expediente se adjunta la copia del Acta de examen a Rectificar (IF-2024-00317807-UNC-ENS#FA) N° 2021101402 de fecha 06/12/2021 de la materia “(95-04009) Fotografía II”, en la cual se verifica lo informado por el Jefe de Oficialía de nuestra Facultad.

Que todas las actuaciones del presente expediente cuentan con el control del Secretario Académico de la Facultad de Artes, Prof. Sebastián Peña (IF-2024-00317930-UNC-SA#FA).

Que se da atención a lo dispuesto por la Res. HCS N° 182/97 y su modificatoria Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 2021101402 de fecha 06/12/2021 de la materia “(95-04009) Fotografía II” sólo en lo referente a la alumna Cancinos, Alicia Victoria (DNI 42503002) para asentarle la nota “9 (Nueve)” y a la alumna Betancur, Emilia Alejandra (DNI 42306351) para asentarle la nota “8 (Ocho)”.

ARTICULO 2º: Encomendar a Oficialia la confección del acta digital rectificativa correspondiente, siguiendo lo estipulado por Resolución Rectoral 1231/2023.

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar a la Secretaría Académica de nuestra Facultad, al Área de Enseñanza y su Departamento Oficialia por medio electrónico. Cumplido, archivar.